



Dictámenes.(11)

a) con Proyecto de Decreto.(7)

1<sup>(18)</sup>. **Desarrollo Rural y Forestal; Desarrollo Económico y Social; y Puntos Constitucionales:** que expide la Ley Vitivinícola del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1637)

2<sup>(10)</sup>. **Hacienda del Estado:** que reforma los artículos, 58 Bis en su párrafo segundo, y 58 Ter en su fracción II de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 3535)

3<sup>(15)</sup>. **Justicia:** que adiciona el artículo 293 BIS al Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 2414)

4<sup>(28)</sup>. **Justicia:** que reforma las fracciones, XVI y XVII, del artículo 218; y adiciona la fracción XVIII al mismo artículo 218 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1046)

5<sup>(18)</sup>. **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que adiciona artículo 76 BIS a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2545)

6<sup>(16)</sup>. **Justicia:** que reforma el artículo 110 en su párrafo segundo; y adiciona el artículo 182 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2606)

7<sup>(19)</sup>. **Desarrollo Territorial Sustentable; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social:** que reforma el artículo 18 en su fracción LX de la Ley de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Y reforma el artículo 32 en su fracción II de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2218)

**b) con Proyecto de Resolución.(4)**

**8<sup>(17)</sup>. Hacienda del Estado:** que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba reformar el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 2932)

**9<sup>(16)</sup>. Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 139; y adicionar los artículos, 136 Bis, 136 Ter, 136 Quáter, y 136 Quinque de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1346)

**10<sup>(21)</sup>. Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que desecha por improcedente iniciativa que desecha por improcedente iniciativa que impulsaba adicionar, fracción IX al artículo 10, y segundo párrafo al artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (turno: 2399)

**11<sup>(7)</sup>. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí; y, a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, cuenten con señalética preventiva y restrictiva, así como de la presencia de agentes de tránsito, en las vías en las que se llevan a cabo obras de ampliación y rehabilitación, ello con el fin de prevenir accidentes y agilizar el tránsito de vehículos, sobre todo en horas pico. (turno: 2928)